

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018

Puente la Reina/Gares, a 14 de junio de 2018 y siendo las 11:05 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en sede de la Mancomunidad, sita en la Ctra. Mendigorria, nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Fermín Ciga Altolaquirre (Berbinzana)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)

No asisten y lo justifican:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 24/05/2018.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día 24 de mayo de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CAMBIO DE COLECTOR EN ARTAJONA.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate entre los/as miembros de la Comisión.

Se incorpora a la sesión D. S. P. S., Responsable de Oficina Técnica y de Proyectos de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL, para explicar las obras referenciadas, explica el motivo de las mismas, la oportunidad de realizarlas en este momento, al mismo tiempo que las obras que está realizando el Ayuntamiento de Artajona en dicha zona y que posteriormente estará ajardinada.

Visto el contenido del Informe de los Servicios Técnicos y Presupuesto descriptivo de las obras de fecha 13/06/2018 para la “Renovación del colector de saneamiento existente en la ladera de El Cerco de Artajona”, redactado por D. S. P. S., Responsable de Oficina Técnica y de Proyectos de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL, siendo el promotor la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

En el expediente consta Informe nº 18/2018 emitido por los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad, elaborado por D. J. N., Responsable del Servicio de Aguas de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, SL, con fecha 11 de junio de 2018.

Las obras a realizar se consideran de ejecución urgente por cuanto que se trata de renovar un colector de fibrocemento en precario estado de conservación que se ha constatado en la zona sur del Cerco de Artajona cuanto el Ayuntamiento de Artajona está realizando en la misma zona las actuaciones de su competencia y por tanto, se precisa la realización de todas las obras en el mismo momento, por oportunidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos.

Visto el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2018, aprobado definitivamente y publicado en el BON nº 247, de fecha 28 de diciembre de 2017, no figura partida presupuestaria de gasto adecuada para esta inversión, por lo que se deberá habilitar mediante modificación presupuestaria con crédito extraordinario, dotada con crédito adecuado y suficiente, en caso de que se aprueben las obras, así como, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, a las presentes obras se le aplica el Régimen especial de contratos de menor cuantía, por ser el importe de las obras menor de 40.000 euros.

Visto el contenido de los artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

De conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en la Comisión Permanente de Gobierno, con fecha 13 de octubre de 1999, entre otros, en materia de contratación, por lo que este Órgano es competente para la aprobación del presente expediente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2-ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la aprobación de proyectos de obras y servicios que no estén previstos en los Presupuestos se aprobarán por el Pleno.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las obras urgentes y necesarias para Renovación del colector de saneamiento existente en la ladera de El Cerco de Artajona, que se describen en los Informes de los Servicios Técnicos arriba referenciados, conforme al siguiente presupuesto:

Presupuesto Ejecución material:.....	12.174,65 € (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación (GG+BI)	1.106,79 € (IVA excluido)
IVA.....	2.556,68 €
Presupuesto ejecución contrata.....	14.731,32 Euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Se deberá habilitar la partida de gasto adecuada y suficiente en los Presupuestos del Ejercicio 2018 de esta Mancomunidad, mediante modificación presupuestaria con crédito extraordinario y financiada con remanente de tesorería para gastos generales. En este sentido, se deberá implementar el importe de gasto de ejecución material en el 10% para las posibles modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución de las obras.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para la formalización y firma de cuantos documentos fueran necesarios con dicho objetivo.

CUARTO.- Ratificar este acuerdo por la Junta General en la próxima reunión que celebre.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las personas interesadas.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADQUISICIÓN DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA EL ALMACÉN DE AGUAS.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Por el Servicio de Aguas de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea se considera necesaria la adquisición de una transpaleta eléctrica elevadora con destino al almacén de aguas.

El presupuesto máximo del contrato asciende a 9.000 euros (*menor de 15.000 euros, art. 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos*). De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 81 de Ley Foral 2/2018, dada la cuantía del contrato, puede tramitarse como un contrato menor de suministros “Régimen especial para contratos de menor cuantía”.

Para la tramitación de estos contratos, sólo exige la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

La aplicación presupuestaria de gasto es la nº 1612.6230003, denominada “*Maquinaria transpaleta eléctrica elevadora*” del Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, partida creada mediante modificación presupuestaria nº 7/2018 con crédito

extraordinario, financiada con remanente de tesorería para gastos generales, con crédito adecuado y suficiente.

Una vez examinado el presupuesto presentado por la empresa REYBESA (Redín y Becerra SL), con CIF nº B/31113202, siendo el importe del presupuesto de 8.700 euros (IVA excluido) y encontrándolo conforme con los requerimientos exigidos para la ejecución de esta obra, se propone su adquisición.

El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad, de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 8.700 euros (IVA excluido) con destino a la adquisición de una transpaleta eléctrica elevadora para el Servicio de Aguas de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, siendo el gasto imputable a la aplicación nº 1612.6230003, denominada “*Maquinaria transpaleta eléctrica elevadora*” del Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor de suministro a la empresa REYBESA (Redín y Becerra SL), con CIF nº B/31113202, con sujeción a las siguientes condiciones:

- - Establecer plazo de entrega.
- - El precio del contrato se fija en 8.700 Euros (IVA excluido)
- - Tras las oportunas comprobaciones del equipo, el pago se efectuará contra la presentación de factura por el adjudicatario ante esta Mancomunidad en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de la maquinaria.
- - La maquinaria se deberá entregar en la nave de aguas designada por esta Mancomunidad, y deberá estar totalmente equipada y apta para su inmediato funcionamiento.

- El plazo de garantía será de DOS AÑOS, durante el cual, el Contratista a través de su servicio técnico, responderá de cuantas averías y defectos que se produzcan en el equipo.
De la garantía quedan excluidas las labores normales de mantenimiento programadas y desgaste ordinarios por el uso.
Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Mancomunidad tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la empresa adjudicataria.

4º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta explica las reuniones, Comisión y Junta que se celebrará en semana próxima.

El Sr. Yoldi pregunta por el cambio de ruta en recogida de residuos.

La Sra. Presidenta explica que se atrasa por la necesidad de contratar nuevo peón. Se avisará a los municipios en breve.

La Sra. Presidenta explica que quiere llevar a Junta el convenio con Larraga para el Punto Limpio, para su debate y acuerdo en su caso.

Por otro lado, informa sobre la adquisición de una fotocopiadora nueva para la oficina técnica. Se han realizado varias invitaciones a otras tantas empresas especializadas.

También informa sobre un desprendimiento en la ladera que conduce al depósito del Concejo de Muniain. Es una obra compleja. Se ha hablado con el Consejo. Se hablará con el Ayuntamiento y el Dto. de Medio Ambiente y Administración Local para buscar una solución.

También explica los problemas con las obras del Canal y su falta de reciprocidad con las deficiencias que tienen que subsanar y transcurre el tiempo sin acometerlas.

Explica, así mismo, las obras de renovación de oficinas de la Mancomunidad. Sobre subvenciones del Gobierno de Navarra para polígonos industriales y su posible aplicación para las salas polivalentes de esta Mancomunidad. Se va a solicitar información al Dto.

Se informa sobre una subvención recibida para participación por importe de 4.000 €

Se está elaborando una Bolsa de empleo para la Oficina técnica y proyectos de la empresa Servicios Arga. En fechas próximas se publicará la lista. Hay nuevas contrataciones de personal para sustituciones de vacaciones, etc.

También informa sobre vacaciones de empleados/as, obras PIL, emisión de recibo de agua y residuos, etc.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº. Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada SIN modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día 21 de Junio de 2018.